



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se **exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Totolac, presidido por el Profesor Giovanni Pérez Briones, para que en observancia a los Decretos números 71 y 127 de fechas seis de mayo de mil novecientos setenta y veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, por el que se segregaron del Municipio de Totolac los terrenos donde se encuentran las instalaciones de la Unidad de Exposiciones "Presidente Adolfo López Mateos", predios donde se fundó la colonia Guillermo Barroso y otros terrenos rústicos y urbanos, para anexarse al Municipio de Tlaxcala y en lo sucesivo denominarse colonia Adolfo López Mateos; se abstenga en realizar actos de autoridad dentro del territorio del Municipio de Tlaxcala donde se encuentran las inmediaciones de la Colonia en mención así como en el actualmente denominado Centro de Convenciones de Tlaxcala, a efecto de no generar actos de molestia, incertidumbre e ingobernabilidad entre los vecinos, comerciantes y asistentes a la Feria de Tlaxcala 2017, al tenor de la siguiente:**





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante escrito de fecha veinticinco de octubre y recibido en la Presidencia de la Comisión de Asuntos Municipales con la copia correspondiente para cada uno de los diputados integrantes de dicho órgano colegiado, el día veintiséis de octubre de esta anualidad, el síndico municipal, el regidor de la Comisión de Límites Territoriales y el Delegado de la Colonia Adolfo López Mateos, hicieron del conocimiento de esta Comisión Dictaminadora, sobre la existencia de los Decretos 71 y 127, por los cuales se delimitó la superficie de la colonia Adolfo López Mateos con el Centro Expositor del mismo nombre, mismas que pertenecen al Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

Como consta en el considerando del Decreto número 127, aprobado el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, "Por Decreto número 71 de 6 de mayo de 1970, se segregaron del municipio de Totolac los terrenos donde se encuentran las instalaciones de la Unidad de Exposiciones "Presidente Adolfo López Mateos", predios donde se fundó la llamada Colonia Guillermo Barroso y otros terrenos rústicos urbanos para pertenecer al Municipio de Tlaxcala, excluyéndose los cantiles o cortos de San Miguel Tlamahuco y la Trinidad Chimalpa". Asimismo en dicha exposición de motivos se refirió que el nombre de ese conjunto se denominara en lo sucesivo Colonia Adolfo López Mateos, y que en consecuencia, era necesario delimitar la superficie que corresponde a la Colonia anexada al Municipio de Tlaxcala.





Con base en dichos considerandos, el ARTÍCULO ÚNICO por el que se adiciona el Decreto número 71 de fecha 6 de mayo de 1970, quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º. La superficie de la colonia Adolfo López Mateos con el Centro Expositor del mismo nombre, corresponde a 194,340 metros cuadrados, partiendo del Puente Rojo, siguiendo al norte linda con los pueblos de San Miguel Tlamahuco y la Trinidad Chimalpa, que conforme al plano que se anexa, del punto uno al diecisiete, dan 1,015 metros; al Sur con el río Zahuapan del punto veintisiete al treinta y cinco, dan 67 metros; al poniente con el Trébol de la carretera correspondiente al tramo de San Martín Texmelucan, Puebla, Ocotoxco, Tlaxcala, del punto diecisiete al veintisiete, 491.50 metros y al Oriente hasta llegar nuevamente al Puente Rojo que conecta al Municipio de Tlaxcala con dichas unidades, del punto treinta y cinco al uno, 428 metros".

Luego entonces, con base en dichos Decretos, queda de manifiesto el derecho que desde hace más de cuarenta y seis años le asiste al Municipio de Tlaxcala para ejercer actos de autoridad dentro de la demarcación territorial antes referida, teniendo entonces dicho Ayuntamiento la facultad de realizar el cobro de derechos al comercio formal e informal por concepto de licencias de funcionamiento y permisos, según corresponda; circunstancia que de manera ininterrumpida, año tras año, ha acontecido en la Colonia Adolfo López Mateos, razón por la cual quienes ejercen el comercio fijo así como el de temporada, tienen por reconocido el derecho del Ayuntamiento capitalino de realizar los cobros correspondientes durante el tiempo que dure la Feria de Tlaxcala.





Sin embargo, esta Comisión dictaminadora, mediante el escrito presentado por el Síndico Municipal, el regidor de la Comisión de Límites Territoriales y el delegado de la Colonia Adolfo López Mateos, todos pertenecientes al municipio de Tlaxcala, tuvo conocimiento de que en fechas recientes, integrantes del Ayuntamiento de Totolac, ejercieron actos de autoridad en la demarcación territorial que corresponde al Municipio de Tlaxcala, específicamente en la Colonia Adolfo López Mateos, asignando espacios para uso de estacionamiento, cobrando los derechos correspondientes a los permisos para la instalación de comerciantes temporales en las inmediaciones del Recinto Ferial de Tlaxcala y pretendiendo retirar a quienes con la debida anticipación acudieron ante el delegado de la Colonia Adolfo López Mateos a realizar el pago de derechos por concepto de permisos para ejercer el comercio de temporada; circunstancia que a todas luces es violatoria del contenido de los Decretos números 71 y 127 a los que nos hemos referido en el cuerpo de la presente iniciativa con carácter de dictamen.

Ante tales circunstancias y a petición expresa del representante legal del Municipio de Tlaxcala, del regidor de la Comisión de Límites Territoriales y el delegado de la Colonia Adolfo López Mateos, la presidencia de esta Comisión dictaminadora, con fecha veintisiete de octubre del año en curso, citó a reunión de trabajo al Presidente y a la Síndico Municipal de Totolac, misma que tendría verificativo a las diez horas del día lunes treinta de octubre de esta anualidad en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin, al interior de este Palacio Legislativo, a efecto de tratar asuntos relacionados con la delimitación territorial entre el Municipio de Tlaxcala y el Municipio de Totolac, con relación al recinto Ferial de Tlaxcala; sin embargo,





mediante oficios SPHAT432/10/2017 y PHAT433/10/2017, ambas autoridades municipales de Totolac, manifestaron su imposibilidad para asistir a la reunión en mención, argumentando que se encontraban gestionando diversos proyectos de obra en la ciudad de México, por lo que se encontraba imposibilitada su agenda hasta el nueve de noviembre del año en curso, solicitando que se reprogramara dicha reunión con tres días de anticipación.

Como consecuencia de ello, en la fecha programada para la reunión -esto es, el treinta de octubre de dos mil diecisiete-, ante la presencia de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos municipales, comparecieron únicamente el Síndico Municipal, el regidor de la Comisión de Límites Territoriales, los delegados de las colonias Adolfo López Mateos, San Isidro, El Sabinal, Tlapancalco, Loma Xicohtécatl, La Joya y Loma Bonita, todos pertenecientes al Municipio de Tlaxcala; quienes manifestaron su preocupación e interés porque se respete el estado de derecho vigente, de tal suerte que se haga efectivo lo dispuesto en los Decretos números 71 y 127, con los cuales se delimita el territorio del Municipio de Tlaxcala con relación al Recinto ferial y a la Colonia Adolfo López Mateos. En esta misma reunión el Delegado de la Colonia en mención manifestó que el día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, con motivo del diferendo que existe entre el Ayuntamiento de Totolac y el de Tlaxcala -toda vez que el primero de ellos insiste en ejercer actos de autoridad fuera de su circunscripción territorial, esto es en las inmediaciones del Recinto Ferial de Tlaxcala-, se optó por celebrar un acta en la que participaron el Director de Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de Totolac y el Delegado de la Colonia Adolfo López Mateos, donde se acordó que el área donde se establecerían





estacionamientos de autos, se acordonaría a efecto de no generar conflictos. Dicho acontecimiento demuestra la urgente necesidad de que esta Soberanía se pronuncie al respecto exhortando al Ayuntamiento de Totolac para que se abstenga de realizar todo tipo de acto de autoridad que pudiera generar actos de molestia, incertidumbre e inclusive un conflicto social, con el que se vea enrarecido el clima de paz que hasta el momento priva durante estos primeros días del desarrollo de la Feria Tlaxcala 2017.

Considerando que por la naturaleza del asunto planteado mediante el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, éste requiere de una atención pronta, los diputados promoventes de la Comisión de Asuntos Municipales, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 129 y 130 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicitamos a los integrantes del Pleno de esta Soberanía, que se omita el trámite legislativo a efecto de que el presente dictamen sea discutido y votado en esta sesión plenaria, toda vez que se actualiza el supuesto de un asunto de urgente y obvia resolución; todo ello con el objeto de contribuir a mantener la paz social, el estado de derecho y el desarrollo armónico de la Feria Tlaxcala 2017.

Por lo expuesto con anterioridad, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de Dictamen con:





PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Totolac, presidido por el Profesor Giovanni Pérez Briones, para que en observancia a los Decretos números 71 y 127 de fechas seis de mayo de mil novecientos setenta y veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, por el que se segregaron del Municipio de Totolac los terrenos donde se encuentran las instalaciones de la Unidad de Exposiciones "Presidente Adolfo López Mateos", predios donde se fundó la colonia Guillermo Barroso y otros terrenos rústicos urbanos, para anexarse al Municipio de Tlaxcala y en lo sucesivo denominarse colonia Adolfo López Mateos; se abstenga en realizar actos de autoridad dentro del territorio del Municipio de Tlaxcala donde se encuentran las inmediaciones de la colonia en mención así como en el actualmente denominado Centro de Convenciones de Tlaxcala, a efecto de no generar actos de molestia, incertidumbre e ingobernabilidad entre los vecinos, comerciantes y asistentes a la Feria de Tlaxcala 2017.**

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que comunique el





presente Acuerdo a los ayuntamientos de Totolac y de Tlaxcala, Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

**DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS
PRESIDENTE**

**DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ
VOCAL**

**DIP. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE
VOCAL**

